

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 211/002**

Sucre, 29 de julio de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota de fecha 25 de julio de 2002, el Concejal Ing. Juan José Romero, manifiesta que a objeto de firmar el Convenio de Mancomunidad para la construcción del Tramo Caminero Puente Arce, Aiquile, Saipina, La Palizada, tal cual expresa en su informe de viaje a la ciudad Aiquile en fecha 22 de los corrientes, pide autorización de viaje a la ciudad de Santa Cruz, a objeto de exponer ante el Presidente del Concejo y el Alcalde Municipal de Santa Cruz este importante proyecto.

Que, la suscripción del antes mencionado Convenio, es de singular trascendencia para la Región por cuanto permitirá conseguir la asistencia técnica y financiera de gobiernos amigos y organizaciones Internacionales para el cumplimiento del objetivo cual es la construcción del tramo carretero Puente Arce, Aiquile, Saipina, La Palizada.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión de Pleno N°85 de 29 de julio de 2002, analizado a fondo la solicitud y por la importancia del convenio a ser firmado, RESUELVE, autorizar y comisionar, en representación del Honorable Concejo Municipal, a los Concejales Prof. Mario Oña Tórrez, Juan José Romero, L. Mary Echenique Sánchez y Betty Romero para que se trasladen a la ciudad de Santa Cruz, los días 1° al 3 de agosto, a objeto de tomar contacto con el Concejo de Santa Cruz y exponer el tema del convenio.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7°, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales, conforme el Art.12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión a los Honorables Concejales Prof. Mario Oña Tórrez, Ing. Juan José Romero Pradel, L. Mary Echenique Sánchez y Prof. Betty Romero Civera los días 1° al 3 de agosto de 2002, a objeto de que se constituyan en la ciudad de Santa Cruz a exponer el tema del convenio para la construcción del tramo caminero Puente Arce, Aiquile, Saipina, La Palizada.

Art.2º Páguense los pasajes y viáticos que corresponda, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución N° 134/2000.

Art. 3. La Directa del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

